Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No. OPA- 726

CONTRATO Nº 0839 de 2004

BOGOTÁ D. C. 12 [illegible] 2006

Con el fin de liquidar el Contrato de Obra Pública No. 839 del 9 de Agosto de 2004, celebrado entre el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** y el **CONSORCIO VÍA LA MANUELA,** con NIT No. 810.006.872-1, a través de su Representante Legal **JUAN MANUEL SALAZAR TORO** identificado con C. C. No. 10.238.740 de Manizales, el Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias en representación de dicha Entidad, quien actúa en virtud del Artículo Primero de la Resolución No. 001998 del 17 de mayo de 2002 y la Resolución de Delegación No. 003895 del 03 de octubre de 2003 y el contratista, suscriben la presente Acta.

OBJETO DEL CONTRATO.

ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA ENTRE EL PR 5+0800 Y EL PR 6+0100 SITIO LA MANUELA DE LA CARRETERA TRES PUERTAS – ESTACIÓN URIBE, (5005).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y ADICIONALES INCLUIDO EL IVA.

Contrato Principal No. No. 839 del 9 de Agosto de 2004.	$516.066.565.00
Contrato Adicional No. 839-1 del 24 de Diciembre de 2004. (En Valor y en Plazo 2 meses).	$242.457.497.00
Contrato Adicional No. 839-2 del 12 de Mayo de 2005. (En Valor y en Plazo 30 días).	$32.511.501.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA **$791.035. 563.00**

==========

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES.

PLAZO ADICIONAL 1: DOS (2) MESES . (Contrato Adicional No. 839-1 del 24 de Diciembre de 2004)
PLAZO ADICIONAL 2: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO. (Contrato Adicional No. 839-2 del 12 de Mayo de 2005)

FECHA DE INICIACIÓN: AGOSTO 30 DE 2005. (OFICIO OPA-27757 DEL 27 DE AGOSTO DE 2004).

FECHA DE VENCIMIENTO: JUNIO 13 DE 2005.

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA.

VALOR TOTAL EJECUTADO **$790.841.464.30**

Discriminados así:	
Por Actas de Obra básico	$ 785.890.970.30
Por IVA	$ 4.950.494.00
Por Ajustes	$ -0-

El valor total ejecutado se tomó de conformidad con el Acta de Recibo Definitivo de Contrato de Obra del 13 de Junio de 2005 suscrita por los Ingenieros JUAN MANUEL SALAZAR TORO representante legal del CONSORCIO VÍA LA MANUELA - obra, ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO, representante legal de la firma CONSULTEC LTDA. - Interventora, MARÍA DE LOS ANGELES CEBALLOS Supervisor y JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA Director Territorial Caldas del Instituto Nacional de Vías.

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA.

De conformidad con la Relación de Pagos de fecha 5 de Octubre de 2005, suscrita por FERNANDO YESID ULLOA LUENGAS Profesional Especializado con funciones de Tesorero y la Profesional Especializado CLARA INES RIBERA PEÑA del Área de Contabilidad del Instituto Nacional de Vías, al contratista se le ha cancelado:

VALOR TOTAL PAGADO	**$790.841.464.50**
Discriminados así:	
Por Actas de Obra Básica	$ 785.890.970.30
Por IVA	$ 4.950.495.00
Por Ajustes	$ 0.00
VALOR POR IVA:	
AIU=30%, IVA=16%, U=5%	
Valor correspondiente de IVA	$ 4.951.709.00
Valor ejecutado por IVA	$ 4.951.709.00
Valor pagado por IVA	$ 4.950.495.00
Saldo a Pagar por IVA	**$ 1.214.00**
PAGO ANTICIPADO	
Valor pago anticipado concedido	$ 393.059.331.50
Valor pago anticipado legalizado	$ 393.059.331.50
Saldo por legalizar	$ 0.00

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor Total Ejecutado por Actas de Obra Básica	$ 785.890.970.30	
Valor Total Pagado por Actas de Obra Básica		$ 785.890.970.30
Valor correspondiente a IVA	$ 4.950.495.00	
Valor pagado por IVA		$ 4.950 495.00
Saldo a Pagar por IVA		
SUMAS IGUALES	**$790.841.464.50**	**$ 790.841.464.50**

SALDO A FAVOR DEL INVIAS O DEL CONTRATISTA CERO PESOS (0) MONEDA CORRIENTE

ECC

Continuación Acta de Liquidación No. OPA- 126 del Contrato No. 839 de 2004.

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final de Contrato de Obra del 13 de Junio de 2005 suscrita por los Ingenieros JUAN MANUEL SALAZAR TORO, ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO, Interventor, MARÍA DE LOS ANGELES CEBALLOS Supervisor y y JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA Director Territorial Caldas del Instituto Nacional de Vías.

- Relación de Pagos de fecha 05 de Octubre de 2005, suscrita por el Profesional Especializado con funciones de Tesorería y la Profesional Especializado con funciones de Contabilidad.

- Póliza de Cumplimiento No. GU-001447 y sus Certificados de Modificación Nos. GU-001657, GU-001722, GU-001447 y GU-006771, documentos expedidos por la Compañía Aseguradora de Fianzas -CONFIANZA S. A., que garantizan el Cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, el buen manejo del pago anticipado y la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas con el contrato citado, debidamente aprobadas por la Entidad.

- La Certificación en la cual el Representante y/o Revisor Fiscal del **CONSORCIO VÍA LA MANUELA** expresa que se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones, cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron. 17 [illegible]

JUAN MANUEL SALAZAR TORO
C. C. No. 10.238.740 de Manizales
Representante Legal
CONSORCIO VÍA LA MANUELA NIT No.
810.006.872-1

EDGAR CORREA CERRO
Supervisor Oficina de Prevención y Atención de Emergencias.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

JOSÉ RICARDO VILLADIEGO BOCKELMANN
Jefe Oficina de Prevención y Atención de Emergencias.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Proyectó	Edgar Correa Cerro – Geólogo
Revisión	Administrador Publico Alexander Cubillos Quintero.
Revisó:	Abogado Miguel Sanz Briñez.
Fecha de Elaboración:	22 de diciembre de 2005